SOLICITUD DE ADICIÓN EN PLAZO No. 2 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 002 DE 2023.	
Fecha de Elaboración delEstudio de Necesidad:	05 DE JUNIO DE 2024.
Secretaria Solicitante:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
Naturaleza:	OBRA PÚBLICA.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT. 891.800.498-1
Contratista:	CONSTRUCTORA PAIS S.A.S.
N.I.T./C.C.	901.063.647-3.
Dirección:	CALLE 18 No. 7 – 28 BARRIO CENTRO, CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ.
Representado por:	JUAN CARLOS VELASQUEZ FORERO.
Identificación:	C.C. No. 80.217.561 / BOGOTÁ.
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS PROVINCIA DEOCCIDENTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
Plazo de ejecución inicial:	CINCO (05) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL 100% DEEJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN.
Plazo de ejecución final:	ONCE (11) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
Valor Inicial del Contrato:	MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILDOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 1.522’157.240,00)
Modalidad de contratación:	REGIMEN ESPECIAL.
Proyecto:	EN PROCESO DE FORMULACIÓN Y APLICACIÓN.
Banco de Proyectos No:	EN PROCESO DE FORMULACIÓN Y APLICACIÓN.
Nombre del Interventor:	CONSORCIO CARINGA NIT. 901.716.198-1 R.L. JUAN FRANCISCO PACHON RONCANCIO.
Fecha de inicio del Contrato:	AGOSTO 25 DE 2023.
Fecha de terminación del Contrato:	JUNIO 30 DE 2024.

2. DOCUMENTOS QUE SE HAN SUSCRITO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES	
Contrato Adicional No. 1	Valor ($0,oo)
Fecha de Adición No. 1	N/A
Valor total del contrato con Adición:	$ 1.522’157.240,00

PRÓRROGAS

Días de Prorroga:	180				
Fecha de Prorroga No. 1	Diciembre 28 de 2023				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día 30	De	Mes Junio	De	Año 2024

SUSPENSIONES :					
Fecha de Suspensión No. 1	N/A				
Tiempo de Suspensión (días calendario)	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	DíaN/A	De	MesN/A	De	AñoN/A

Fecha de Reinicio No. 1.	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	DíaN/A	Día N/A	DíaN/A	Día N/A	DíaN/A

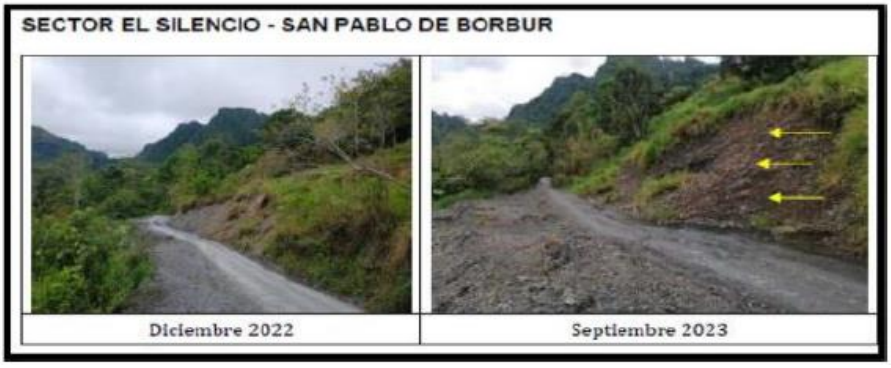
MODIFICACIONES	
Otro Si No 1	MODIFICAR: las especificaciones técnicas del contrato mediante el balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos, contenidas en la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato de Obra Pública No. 002 de 2023, de fecha 24 de mayo de 2024.
Fecha de Suspensión	N/A

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
	JUSTIFICACION TECNICA El Contrato de obra pública No. 002 de 2023 fue celebrado entre el Departamento de Boyacá y la empresa contratista Constructora País S.A.S. el día 04 de enero de 2023, con el objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS PROVINCIA DE OCCIDENTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". El plazo inicial de ejecución del Contrato de obra pública No. 002 de 2023, conforme la CLÁUSULA SEXTA, corresponde a CINCO (05) MESES contados a partir del acta de inicio. El Acta de inicio del Contrato de obra pública No. 002 de 2023 fue acordada el día 25 de agosto de 2023, fijando como fecha de terminación inicial el día 31 de diciembre de 2023. El día 28 de diciembre de 2023, se suscribe Adicional en plazo No. 01 al

DESCRIPCIÓN DELA NECESIDAD	contrato de obra pública No. 002 de 2023 por el término de SEIS (06) meses, fijando con fecha de terminación el día 30 de junio de 2024. El día 24 de mayo de 2024 se suscribe Modificatorio No. 1 al contrato de obra No. 002 de 2023. La empresa contratista de obra Constructora País S.A.S. mediante comunicación radicada el día 04 de junio de 2024 solicita al Departamento de Boyacá por medio de la supervisión Adición en plazo No. 2 por el término de SEIS (06) MESES. La empresa de interventoría CONSORCIO CARINGA mediante comunicación radicada el día 04 de junio de 2024 avala la solicitud de adición en plazo por el término de SEIS (06) MESES y solicita al Departamento de Boyacá por medio de la supervisión Adición en plazo al contrato de interventoría por el termino de SEIS (06) MESES. *El contrato de obra en cuestión estableció un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta el 100% de ejecución de las obras de mitigación. Posteriormente, mediante Adición en plazo No. 1 fueron adicionados SEIS (06) meses más, fijando con fecha de terminación el día 30 de junio de 2024.* *El día 12 de enero de 2024 mediante oficio, la empresa de interventoría revisó y radicó al Departamento de Boyacá cada uno de los entregables del contrato de obra pública No. 002 de 2023 definidos en la Cláusula Séptima que corresponden a estudios de ingeniería como: Estudios topográfico, Estudio de suelos, recomendaciones de cimentación y Diseño hidráulico.* *Producto dela evaluación realizada y la elaboración de los estudios de ingeniería fue suscrito el modificatorio al contrato de obra No. 002 de 2023 el día 24 de mayo de 2024, incluyéndose actividades complementarias, mayores, menores y no previstas en cada uno de los frentes de trabajo.* *Lo anterior, fundamentado en razones de modo, tiempo y lugar que obedecen a circunstancias imprevisibles que surgen durante la ejecución del contrato de obra No. 002 de 2023 que se fundamentan en los cambios significativos en los sitios de obra que generaron mayor complejidad para la ejecución de los estudios y diseños de ingeniería contratados, evidenciándose eventos como cambios en la topografía, aumento de volúmenes de escorrentía, movimientos en masa entre otros. Que en consecuencia, ocasiono diferencias frente a las obras proyectadas inicialmente.*

A manera de ilustrar la situación señalada a continuación se presenta un registro fotográfico de algunos frentes de obra que registraron cambios respecto de las condiciones iniciales.





Es decir, existieron condiciones climáticas excepcionales que cambiaron significativamente las intervenciones proyectadas inicialmente. En consecuencia se necesitó realizar la identificación de las obras y diseños con los ajustes necesarios para adoptar soluciones constructivas para las nuevas condiciones.

Adicionalmente, a pesar que se radicaron los diseños el día 12 de enero de 2024, las revisiones por parte de la Gobernación de Boyacá se han extendido más allá del tiempo previsto, logrando presentar estudios y diseños finales el 19 de abril de 2024 mediante oficio CC-2422-2024-056 VALIDACION Y ENTREGA PRESUPUESTAL OBRAS DEL OCCIDENTE suscribiendo el modificatorio No. 1 al contrato hasta el día 24 de mayo de 2024. Dada esta situación, aún no se ha podido dar inicio a las obras, por lo cual con base en la programación de obra adjunta se encuentra necesario adicionar al plazo un

	término de SEIS (06) MESES. *Por las circunstancias señaladas y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del proyecto, solicitamos una prórroga de seis (06) meses adicionales al plazo contrato de obra pública No. 002 de 2023. De ser aprobada, esta prórroga extendería la fecha de terminación del contrato hasta el 29 de diciembre de 2024, contados a partir del 30 de junio de 2024.* JUSTIFICACIÓN JURÍDICA. La Ley 80 de 1993, en su Artículo 40 señala: "ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.* En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD.	
DESCRIPCIÓN	Con base en la justificación presentada y los oficios recibidos desde la empresa contratista de obra y la empresa de interventoría, se solicita suscribir Adición en plazo No. 2 al contrato de obra pública No. 002 de 2023, modificando la Cláusula Sexta del contrato de obra No. 002 de 2023, adicionando el término de seis (6) meses.
5. PRORROGA	
TIEMPO A PRORROGAR:	SEIS (06) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DEACUERDO AL ADICIONAL EN PLAZO N2:	29 DE DICIEMBRE DE 2024.
3. FIRMA DE AVAL A LA ADICIÓN EN PLAZO No. 2:	
Firma: **NOMBRE: OSCAR DAVID AVENDAÑO BELTRÁN.** **CARGO: SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.** C.C. Archivo.	